MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

Cnel. Oviedo, 18de juniodel 2021.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
Dr. ELADIO A. GONZALEZ TORRES
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del Procedimiento de**CONTRATACIÓN DIRECTA No.23/2021PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CUBIERTAS ID 398921**con el objeto de remitir la evaluación realizada en este proceso; **En ese sentido se reúnen los miembros del comité de evaluación a los 16 días del mes de junio siendo las 11:30 horas a los efectos de realizar análisis de las ofertas presentadas en este proceso conforme a las normativas vigentes:**
Al respecto, según acta remitida a este comité se presentaron en tiempo y forma las siguientes ofertas:

- **LA EMPRESA TOBAGO DE VICTOR RAUL FARIÑA CON RUC 1608603-1.-**
- **LA EMPRESA CENTRO DE LAS CUBIERTAS CON RUC 1474924-6.-**

Al momentode la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes mencionados más arriba.
Se constata que, los mismos cumplen satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, por lo que se decide **ACEPTAR** las ofertas presentas por los oferentes más arriba mencionados.
Que, según acta de apertura de ofertas no se observa solicitudesde aclaraciones referentes a las ofertas presentadas en este proceso de contratación.

1- COMITÈ EVALUADOR DE OFERTAS

Para el efecto, se hallan presentes los miembros del comité de evaluación de la Municipalidad de Cnel. Oviedo.

2- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP **(www.dncp.gov.py) con ID N° 398921.**

3- APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la Apertura de sobres de ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de la Licitación, las siguientes firmas que se detallan a continuación con su respectivo sobre de oferta, según consta en el Acta de Apertura de fecha 17 de junio del 2021:

C.P. Marcelo E. Alarcón M.
Director de Administración y Finanzas

Ing. Adalberto Aquino
Asesor de UOC
Municipalidad de Cnel Oviedo

MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1)DOCUMENTOS	VICTOR FILARTIGA	JUAN CARLOS FARIÑA
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial	CUMPLE	CUMPLE

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en él Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	**VICTOR FILARTIGA**	**JUAN CARLOS FARIÑA**
a) **Formulario de Oferta**		
El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administracion y Finanzas

Abg. Jorge Luis Vera Torres
Director de Catastro
M.C.O.

Abg. Adalberto Aquino
Asesor de UOC
Municipalidad de Cnel Oviedo

MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

1)DOCUMENTOS LEGALES	**VICTOR FILARTIGA**	**JUAN CARLOS FARIÑA**
c) Personas Físicas		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica

1.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40° inc a) y b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" procediendo el siguiente análisis: **VERIFICACION DEL ART. 40 POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

Art. 40	**VICTOR FILARTIGA**	**JUAN CARLOS FARIÑA**
Declaración jurada de no halarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye dentro del formulario de oferta.	CUMPLE	CUMPLE
a) Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40	CUMPLE	CUMPLE
b) verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Publica", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función publica	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administracion y Finanzas

Arq. Luis Vera Torres
Director de Catastro
M.C.O.

Abg. Adalberto Aquino
Asesor de UOC
Municipalidad de Cnel Oviedo

OTROS DOCUMENTOS:

DOCUMENTOS	**VICTOR FILARTIGA**	**JUAN CARLOS FARIÑA**
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE

DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS:

DOCUMENTOS	**VICTOR FILARTIGA**	**JUAN CARLOS FARIÑA**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE

MARGEN DE PREFERENCIA:

DOCUMENTOS	**VICTOR FILARTIGA**	**JUAN CARLOS FARIÑA**
Margen de preferencia nacional	CUMPLE	CUMPLE
Margen de preferencia local.	NO APLICA	NO APLICA

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administracion y Finanzas

Abg. Carlos Vera Torres
Director de Catastro
M.C.O.

Abg. Adalberto Aquino
Asesor de UOC
Municipalidad de Cnel Oviedo

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

1) **LA EMPRESA TOBAGO DE VICTOR RAUL FILARTIGA CON RUC 1608603-1 Y CORREO** (victorfilartiga@hotmail.com) presenta oferta conforme planilla siguiente:

Nro.	DESCRIPCIÒN	MONTO TOTAL
1	Provisión y colocación de cubiertas.	Gs. 93.702.000

2) **LA EMPRESA CENTRO DE LAS CUBIERTAS DE JUAN CARLOS FARIÑA CON RUC 1474924-6 y correo** (juank70@hotmail.com) presenta oferta conforme planilla siguiente:

Nro.	DESCRIPCIÒN	MONTO TOTAL
1	Provisión y colocación de cubiertas.	Gs. 89.240.000

EXPERIENCIAS.

DOCUMENTOS	VICTOR FILARTIGA	JUAN CARLOS FARIÑA
Facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 2017, 2018, 2019 años.	CUMPLE	CUMPLE

CORRECCIONES ARITMETICAS.

Una vez verificado la documentación básica de carácter sustancial, se procede a verificar la planilla de precios presentada por los oferentes: a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas.

En este caso no existen errores aritméticos en las planillas de ofertas presentadas, ni tampoco se realizaron correcciones algunas.

1. **CAPACIDAD FINANCIERA**

Análisis de los requisitos exigidos en el punto C del PBC Capacidad Financiera, constatándose que cumplen con los siguientes ratios requeridosen este proceso de contratación y documentos siguientes:

C.P. Marcos E. Alarcón M. Director de Administración y Finanzas

Arq. Jorge Luis Vera Torres Director de Catastro M.C.O.

Abg. Acalberto Aquino Asesor de UOC Municipalidad de Cnel Oviedo

DOCUMENTOS	VICTOR FILARTIGA	JUAN CARLOS FARIÑA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE	CUMPLE
IVA último mes	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 101	CUMPLE	CUMPLE
Balance General Requerido en cuanto a liquidez y solvencia	CUMPLE	CUMPLE

2.EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS CONFORME PBC

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica:

DOCUMENTOS	VICTOR FILARTIGA	JUAN CARLOS FARIÑA
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada	CUMPLE	CUMPLE
Facturación requerida	CUMPLE	CUMPLE
Contratos requeridos	CUMPLE	CUMPLE

ANALISIS DE PRECIOS:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenas las ofertas presentadas de mayor a menor, El Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro, o partida adjudicables, conforme a los siguientes parámetros.

1. En contratación general, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido por el llamado a contratación.
2. En obras públicas, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y el 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido por el llamado a contratación.'

Si el oferente no responde la solicitud, o la respuesta sea insuficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de precios con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro, o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada a la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. En ese sentido las ofertas se encuentran dentro del margen permitido.

C.P. Marcos E. Alarcon M.
Director de Administracion y Finanzas

Ing. Luis Vera Torres
Director de Catastro M.C.O.

Abg. Adalberto Aquino
Asesor de UOC
Municipalidad de Cnel Oviedo

MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

El PBC establece: Durante la evaluación de la oferta, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Que, fue verificada la oferta realizando un análisis comparativo del cumplimiento respecto a las especificaciones técnicas; y en cuanto a los precios (ítems) encontrándose los mismos dentro del precio referencial de la convocante, y acorde a las disposiciones de la **Reglamentación DNCP 1890/20;**

Acto seguido **se selecciona** provisoriamente a la oferta con el menor precio, (JUAN CARLOS FARIÑA) la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación y otros requerimientos del PBC.

La misma cumple con todos estos requerimientos y siendo la oferta evaluada como la más baja este comité propone para la adjudicación correspondiente.

En ese sentido, el Art. 65 del Decreto No.2992/19 establece: Criterio de adjudicación.

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;

b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.

c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con los Artículos mencionados precedentemente, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto y el sistema de adjudicación de este proceso, ***eleva a consideración de la Máxima Autoridad lo siguiente:***

ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No.023/2021 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CUBIRTAS ID 398921 A LA EMPRESA CENTRO DE LAS CUBIERTAS DE JUAN CARLOS FARIÑA CON RUC 1474924-6 Y CORREO (juank70@hotmail.com) por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Nro. Lote	DESCRIPCIÒN	MONTO TOTAL
1	PROVISION Y COLOCACIÓN DE CUBIERTAS.	Gs. 89.240.000

Es nuestro informe.

C.P. Marcos E. Alarcon M.
Director de Administracion y Finanzas

Arq. Jorge Luis Vera Torres
Director de Catastro
M.C.O.

Abg. Adalberto Aquino
Asesor de UOC
Municipalidad de Cnel Oviedo